

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO****PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y  
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE SAN MARTÍN  
DE PANTÓN (FERREIRA DE PANTÓN, LUGO).****PDM MIÑO-SIL ES010\_2\_ALXG0CBET29UR2393.****Nº DE EXPEDIENTE: 115/24/DT/PAS/OB****Nº DE CLAVE: M1.327-036/2111****APLICA PCPE: NO**

De conformidad con los artículos 117 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 30 de la vigente Ley de Aguas, esta Presidencia con esta fecha, de conformidad con el Proyecto, la documentación adjunta remitida por Dirección Técnica y previo Informe de la Abogacía del Estado, a propuesta del Secretario General,  
**RESUELVE:**

**1º.- APROBAR**, el expediente de la obra “Proyecto de construcción de mejora del saneamiento y depuración de aguas residuales en el núcleo de San Martín de Pantón (Ferreira de Pantón, Lugo)”, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir su contratación.

**2º.- APROBAR** el gasto para dicha contratación, con cargo al Programa 456A Concepto 601 Superproyecto 2012 23 231 9002 Proyecto 2012 23 231 0005, con un valor estimado de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (816.762,87 €), con un importe de IVA, de 171.520,20 €, y un importe total, IVA incluido, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (988.283,07 €)**, para un plazo de ejecución de la obra de **OCHO (8) meses**, distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	EUROS
2024	202.283,07 €
2025	786.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>988.283,07 €</b>



**3º.- DISPONER** que la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra se efectúe por procedimiento abierto simplificado, al amparo de los artículos 131.2 y del 159.1 al 159.5 de la LCSP; para la selección del adjudicatario se seguirán los criterios de valoración de los artículos 145 y 146 del LCSP.

Propone  
EL SECRETARIO GENERAL  
Emilio Domínguez Álvarez  
(Documento firmado electrónicamente)

Intervenido y conforme  
EL INTERVENTOR DELEGADO  
Javier García Rodríguez  
(Documento firmado electrónicamente)

Resuelve, de conformidad con la propuesta  
EL PRESIDENTE  
José Antonio Quiroga Díaz  
(Documento firmado electrónicamente)